



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 03 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 00689, de fecha 19 de Enero del 2,015, presentado por la Señora: Otilia Justa CARDENAS OCHAVANO, propietaria del Predio Urbano, Lote 08-B, Manzana "35", ubicado en Pasaje Junin, Sector: "BOCA-AEROPUERTO", de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye Función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones de Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos - SUNARP - Yurimaguas, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, la Señora: Otilia Justa CARDENAS OCHAVANO, es propietaria de un Predio Urbano, Lote 8-B, Manzana "35", ubicado en Pasaje Junin, Sector: "BOCA-AEROPUERTO", Inscrito en la Partida 07001174, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad, donde aparece registrado con un área Superficial de: 152.50 m2, conformado con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE "08-B": (Señora: Otilia Justa CARDENAS OCHAVANO):

- POR EL FRENTE, con Pasaje Junin, con 25.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con Lote N° 07, con 03.70 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con Lote N° 08-A, con 08.50 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 09, con 25.00 ml.

AREA : 152.50 m2.
PERIMETRO : 62.20 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0022-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 28 de Enero del 2015 evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, y de acuerdo a la verificación realizada, se establece que el Predio Urbano, Lote 08-B, Manzana "35", Sector: "BOCA-AEROPUERTO", ubicado en Pasaje Junin, se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: Lote 08-B, Lote 08-B1- COMERCIAL.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote 08-B, Manzana "35", Sector: "BOCA-AEROPUERTO", ubicado en Pasaje Junin, se ha Sub-Dividido conformándose en Dos (02) Lotes: Lote 08-B, Lote 08-B1- COMERCIAL, a fin de otorgar la conformidad a la propietaria solicitante, Señora: Otilia Justa CARDENAS OCHAVANO, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que viene ocupando actualmente.

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Sigue...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2015-MPAA-A.
Yurimaguas,

03 FEB. 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote 08-B, Manzana "35", Sector: "BOCA-AEROPUERTO", ubicado en Pasaje Junin, se ha Sub-Divido conformándose en Dos (02) Lotes: Lote 08-B, Lote 08-B1-COMERCIAL, los mismos que deberán quedar conformados con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE 08-B: REMANENTE:

- POR EL FRENTE, con Pasaje Junin, con 14.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con Lote 08-B1- Comercial, con 05.81 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con Lote 08-A, con 08.50 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 09, con 14.00 ml.

AREA : 100.45 m2.
PERIMETRO : 42.31 ml.

LOTE 08-B1- (COMERCIAL)-INDEPENDIZADO:

- POR EL FRENTE, con Pasaje Junin, con 11.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, entrando con Lote N° 07, con 03.70 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, entrando con Lote N° 08-B, con 05.81 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con parte del Lote N° 09, con 11.00 ml.

AREA : 52.05 m2.
PERIMETRO : 31.51 ml.

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, Lote 08-B, Manzana "35", Sector: "BOCA-AEROPUERTO", ubicado en Pasaje Junin, conformándose en dos (02) Lotes, Lote 08-B, Lote 08-B1- COMERCIAL, a favor de la propietaria solicitante, Señora: Otilia Justa CARDENAS OCHAVANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/A.
- Arch.